

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteServicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos de Infraestructura*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

### ***“Creación del puente vehicular ruta sm-108 en el Caserío de Santa Flor del Distrito de Bajo Biavo - Provincia de Bellavista – Departamento de San Martín”***

Se comunica a la ciudadanía que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 36 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ha presentado ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (DEIN) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, la solicitud de clasificación del Proyecto ***“Creación del puente vehicular ruta sm-108 en el Caserío de Santa Flor del Distrito de Bajo Biavo - Provincia de Bellavista – Departamento de San Martín”***, propuesta como Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En tal sentido, de conformidad con el reglamento mencionado; y el artículo 51 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, corresponde la publicación del presente aviso para conocimiento del público en general.

### **Ubicación del Proyecto**

Departamento	Provincia	Distritos
San Martín	Bellavista	Bajo Biavo

**Fuente: T-CLS-00163-2024**

INEI - Límites políticos y Centros Poblados, 2017.

La solicitud de clasificación del Proyecto ***“Creación del puente vehicular ruta sm-108 en el Caserío de Santa Flor del Distrito de Bajo Biavo - Provincia de Bellavista – Departamento de San Martín”***, se encuentra a disposición del público en general y podrá ser consultada en el portal web del Senace: <http://www.senace.gob.pe>, enlace: <https://www.gob.pe/9207-brindar-tus-aportes-ciudadanos-durante-la-evaluacion-de-un-estudio-de-impacto-ambiental>, código del expediente **T-CLS-00163-2024**.

El plazo para formular observaciones, propuestas, comentarios y/o sugerencias, es de diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente aviso, las cuales podrán ser remitidas a la siguiente dirección electrónica: [participacionciudadana@senace.gob.pe](mailto:participacionciudadana@senace.gob.pe)

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**